

NOTA INFORMATIVA LOTE 29

- P** Se deja constancia para conocimiento de los adquirentes que aceptan el estado físico, jurídico y urbanístico de las fincas objeto de subasta en que se encuentran, que declaran conocer y aceptar en toda su dimensión, no asumiendo la vendedora ni su Administración Concursal responsabilidad alguna por estos conceptos. Como consecuencia de lo anterior, los adquirentes asumen cualesquiera costes relativos de cualquier acto, de cualquier clase que sea, civil, administrativo o judicial que precisen para el acceso de su titularidad al Registro, siendo conscientes que si ello no fuera posible, ninguna reclamación podrán hacer a la vendedora ni a su Administración Concursal; y asumen cualesquiera gastos que pudieran resultar de obligaciones pendientes con cualquier Administración Pública.

- P** Medioambiente: la Vendedora y su Administración Concursal no otorga manifestación ni ofrece garantía alguna respecto del estado medioambiental de las fincas. En consecuencia, la Vendedora ni su Administración Concursal será responsable frente a los adquirentes por cualesquiera contingencias medioambientales de las fincas, ya se deban a acciones u omisiones anteriores o posteriores a adjudicación.